



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 1015 DE 2013

“Por la cual se designan los Coordinadores de los grupos Internos de Trabajo en las Direcciones Territoriales”

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 9° del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 9° del Decreto 4801, establece que una de las funciones de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, es la de crear, conformar y asignar funciones a los grupos internos de trabajo y comités necesarios para el debido ejercicio de las competencias técnicas y administrativas que en materia de coordinación se requieran.

Que mediante resolución No. 861 del primero (1°) de octubre de 2013, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, crea y organiza 25 grupos internos de trabajo en las Direcciones Territoriales.

Que el artículo 15 del decreto 1029 del 21 de mayo de 2013, establece que los empleados de los Ministerios, departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirá mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Que el acuerdo 012 del nueve (9) de octubre de 2013, emitido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, aprueba el reconocimiento económico por coordinación de grupos internos de trabajo en las Direcciones Territoriales, a los funcionarios de la entidad que tengan a su cargo la coordinación o Supervisión de grupos internos creados mediante resolución, equivalente al veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual.

Que existe presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia del año 2013, para atender el reconocimiento económico de las coordinaciones de los Grupos de Trabajo en las Direcciones Territoriales, creados mediante la Resolución No. 861 del primero (1°) de octubre de 2013, expedida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al servidor público JUAN ANTONIO ESPINOSA MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.109.036 expedida en Nocaima, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 –Grado 17 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Catastral Territorial, en la Dirección Territorial Antioquia

ARTÍCULO 2. Designar al servidor público HUGO MAURICIO MERCADO MARIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.037.919 expedida en San Juan del Cesar, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 17 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Catastral Territorial, en la Dirección Territorial Cesar - Guajira

ARTÍCULO 3. Designar al servidor público JUAN CARLOS GOMEZ MOJICA, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.253.359 expedida en Soata, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 17 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Catastral Territorial, en la Dirección Territorial Magdalena.

ARTÍCULO 4. Designar al servidor público WILMAR JOSE TRUJILLO LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.041.427 expedida en Villavicencio, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 17 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Catastral Territorial, en la Dirección Territorial Meta.

ARTÍCULO 5. Designar al servidor público HANS RENE SAENZ CORTES, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.122.718 expedida en Bogotá, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 17 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Catastral Territorial, en la Dirección Territorial Nariño.

ARTÍCULO 6. Designar al servidor público ANSELMO ESLAVA SALCEDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.850.435 expedida en Bogotá, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 17 para ejercer a coordinación del Grupo Técnico de Gestión Catastral Territorial, en la Dirección Territorial Sucre.

ARTÍCULO 7. Designar al servidor público HAROL MARLINDER RODRIGUEZ LIZARAZO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.227.824 expedida en Bogotá, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 17 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Catastral Territorial, en la Dirección Territorial Tolima.

ARTÍCULO 8. Designar al servidor público GLORIA LILIANA CALDERON RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.582.941 expedida en Medellín, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Antioquia.



Continuación de Resolución 1015: "Por la cual se crean Grupos de Trabajo en las Direcciones Territoriales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"

ARTÍCULO 9. Designar al servidor público ALBERTO RAFAEL NARVAEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.512.213 expedida en Suan, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 17 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Atlántico.

ARTÍCULO 10. Designar al servidor público ROCIO JANETH MILLAN GRACIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.263.273 expedida en Bogotá, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Bogotá.

ARTÍCULO 11. Designar al servidor público JOHANNYS HERNANDEZ CASTILLA, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.255.151 expedida en Turbana, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 17 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Bolívar.

ARTÍCULO 12. Designar al servidor público MARIA DEL MAR CHAVEZ NAVARRO, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.321.453 expedida en Popayán, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Cauca.

ARTÍCULO 13. Designar al servidor público ERVIN ALFREDO OROZCO SUAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.791.588 expedida en Bogotá, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Cesar - Guajira.

ARTÍCULO 14. Designar al servidor público HOLLY ALDRISH MARMOLEJO MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 12.023.522 expedida en Quibdó, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 15 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Chocó.

ARTÍCULO 15. Designar al servidor público VIOLETA MARIA AGUILAR ABAUNZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.050.847 expedida en Bogotá, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Magdalena.

ARTÍCULO 16. Designar al servidor público GIOVANNY DIAZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.046.778 expedida en San Vicente de Chucurí, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Magdalena Medio.

ARTÍCULO 17. Designar al servidor público JAIME ANDRES DAVILA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.518.776 expedida en Bucaramanga, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Meta.

0



ARTÍCULO 18. Designar al servidor público NANCY VIVIANA ORDOÑEZ VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.314.770 expedida en Pasto, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Nariño.

ARTÍCULO 19. Designar al servidor público MAURICIO FERNANDO ZARATE BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.274.763 expedida en Cúcuta, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Norte de Santander.

ARTÍCULO 20. Designar al servidor público JULIO BYRON MORA CASTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.125.556 expedida en Mocoa, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Putumayo.

ARTÍCULO 21. Designar al servidor público DIANA ESMERALDA HERRERA PATIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.553.744 expedida en Ibagué, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Tolima.

ARTÍCULO 22. Designar al servidor público NURY LUZ PERALTA CARDOSO, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.067.413 expedida en Neiva, quién se desempeña como PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 – Grado 18 para ejercer la coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, en la Dirección Territorial Valle del Cauca.

ARTÍCULO 23. Los servidores a quienes se les ha asignado para ejercer la coordinación de los respectivos Grupos Internos de Trabajo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo que ejerzan tales funciones, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO 24. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2013


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Elaboró: Angélica H. A. H.
Revisó: Hernando H. H.
Revisó: Miguel A. F.

